

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

ACUERDO GENERAL 05/2021 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Roxana Ávalos Vázquez, en mi carácter de Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con fundamento en los artículos 1 y 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, Apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en relación con el diverso 28, fracciones I y V de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; y

CONSIDERANDO

1. Derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), desde marzo de 2020, esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, ha emitido diversos acuerdos generales, en los que se estableció la suspensión de actividades presenciales, mismas que fueron retomándose gradualmente. Los Acuerdos Generales fueron los siguientes: 02/2020, 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020, 01/2021, 02/2021, 03/2021 y 04/2021.

2. E 12 de febrero de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el “Acuerdo en el que se determina el Escenario “B” en el Estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias”; por medio del cual la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, decretó que conforme al porcentaje de ocupación hospitalaria, el estado de Querétaro se ubicaría en el escenario “B”, estableciendo para tal efecto la necesidad de regular las actividades económicas, productivas y sociales, conforme a la tabla contenida en el referido acuerdo.

3. El artículo Primero Transitorio del citado “Acuerdo en el que se determina el Escenario “B” en el estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias”, estableció que estaría vigente del día lunes 15 al domingo 28 de febrero de 2021; así como que el propio acuerdo fuese sujeto de revisión, modificación y prórroga por parte de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. En ese contexto, dicho escenario B se mantuvo hasta el 22 de abril de 2021.

4. El Comité Técnico para la Atención del COVID-19, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021, acordó por unanimidad recomendar que se sitúe al estado de Querétaro en el Escenario “A”, con el cual se facilite una dinámica económica que favorezca a las familias de la entidad y que al mismo tiempo evite la presencia de un aumento importante en la solicitud de atención hospitalaria en el estado, donde las personas puedan seguir asistiendo preferentemente a lugares controlados, ventilados y donde se guarde la sana distancia, evitando permanecer en lugares donde se relajen fácilmente las medidas sanitarias, manteniendo la vigilancia permanente de las Unidades Especiales ANTICOID-19; con la finalidad de prevenir el aumento de las cadenas de transmisión local.

5. Por lo anterior, el 23 de abril de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el “Acuerdo en el que se determina el Escenario “A” en el estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias”; que dispone como período de vigencia, a partir del día de su publicación hasta el 09 de mayo del año en curso, cuyas disposiciones pueden ser susceptibles de revisión, modificación y prórroga por parte de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

6. De acuerdo con el boletín 217/2021, de fecha 28 de abril de 2021, emitido por la Secretaría de Salud de Querétaro, en el estado se tienen 624 casos activos de personas contagiadas de COVID-19:

- **485** pacientes con sintomatología leve, aislamiento y manejo en domicilio;
- **6** pacientes en la Unidad Médica de Aislamiento COVID-19, y
- **133** pacientes hospitalizados, de los cuales 53 se encuentran graves.

7. En el citado boletín, también se hizo mención que el miércoles 28 de abril de 2021, se dio de alta sanitaria a 119 pacientes, obteniendo un total acumulado de 60,998 altas, lo que representa el 92% de casos registrados en el estado; indicando además que en Querétaro se tiene el 18% de ocupación de camas con ventilador y el 12% en camas sin ventilador.

8. Por su parte, el Semáforo de Riesgo Epidemiológico del Gobierno Federal de México, tiene colocado al estado de Querétaro en color amarillo¹. Dicho color amarillo, -de acuerdo con el Gobierno Federal,- significa lo siguiente:

[...]Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y **los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido**. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19 [...] (El resaltado es nuestro)

9. A la luz de las consideraciones y fundamentos expuestos previamente y con el propósito de que la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro continúe prestando sus servicios a las personas que se encuentran en la entidad, pero con la implementación de acciones encaminadas a mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, resulta pertinente emitir el siguiente:

Acuerdo General 05/2021, que modifica las acciones que tomará la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, como medidas de prevención ante la contingencia sanitaria del COVID-19.

PRIMERO. El personal de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, continúa trabajando de forma presencial en las oficinas de este Organismo Constitucional Autónomo, incluido el personal de las oficinas regionales, con las medidas señaladas en el presente Acuerdo General.

SEGUNDO. Se mantiene como jornada laboral **temporal**, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas. Los viernes, el horario de trabajo será de 8:00 a 16:00 horas. En ambos horarios se tendrá media hora de comida y se deberá registrar la hora de entrada, comida y salida, en el reloj checador colocado para tal efecto.

TERCERO. Las personas que acudan a la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con la finalidad de recibir los servicios que brinda esta institución o realizar algún trámite, tendrán que seguir las medidas sanitarias que se enumeran a continuación:

- I. Uso de gel antibacterial en las manos al momento de ingresar a las instalaciones.
- II. La toma de la temperatura corporal al momento de ingresar. Las personas que presenten una temperatura corporal de 38° C., no podrán ingresar a las oficinas de la Defensoría.
- III. El uso de los tapetes sanitizantes colocados a la entrada de las oficinas.
- IV. Mantener en todo momento un metro y medio de distancia entre los presentes, garantizando la sana distancia.
- V. Utilizar permanentemente el cubrebocas dentro de las instalaciones.
- VI. No está permitido el saludo de mano, beso o abrazo al interior de las instalaciones.
- VII. Estornudo de etiqueta o con un pañuelo.
- VIII. Seguir las indicaciones del personal de seguridad situado en la entrada de la Defensoría, para su ingreso.

No se permitirá el acceso a las oficinas de la Defensoría, a aquellas personas que no cumplan con las medidas de prevención sanitaria señaladas con anterioridad, pues lo que se busca es proteger el derecho humano a la salud de la sociedad y de las personas servidoras públicas de este Organismo Constitucional Autónomo.

CUARTO. Se mantiene la vigencia y reactivación de los plazos y términos de los asuntos que se encuentran en trámite en las distintas unidades administrativas de la Defensoría.

QUINTO. Las unidades administrativas de la Defensoría, brindarán atención presencial al público en el horario indicado en el acuerdo segundo. Para el caso de la Visitaduría General, después de las 17:00 o 16:00 horas,

¹ GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO, Semáforo de Riesgo Epidemiológico, disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>. La página fue revisada el 29 de abril de 2021.

según sea el caso, incluyendo el sábado y domingo, se atenderá a través del personal encargado de cubrir la guardia. El número del teléfono de guardia en Querétaro es: **442-109-54-00**, en San Juan del Río: **442-186-71-27** y en Jalpan de Serra: **442-471-83-25**.

SEXTO. En los asuntos en trámite en la Visitaduría General y el Órgano Interno de Control, las diligencias y/o actuaciones se llevarán a cabo de manera presencial. No obstante, éstas también podrán ser desahogadas con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación disponibles, atendiendo a las particularidades del caso en concreto. Lo anterior será determinado por la persona titular de dichas áreas.

En los asuntos de violaciones graves de derechos humanos, se llevarán a cabo las actuaciones y/o diligencias que sean necesarias para su integración y trámite correspondiente.

SÉPTIMO. La Oficialía de Partes recibirá documentación en el horario señalado en el acuerdo segundo. Después de las 17:00 o 16:00 horas, según sea el caso, ésta podrá ser recibida a través del correo electrónico presidencia@ddhqro.org.

OCTAVO. El personal adscrito a este Organismo Constitucional Autónomo, que ingrese a las instalaciones de la Defensoría, deberá seguir las medidas sanitarias descritas en el acuerdo tercero del presente documento.

NOVENO. El contenido del presente acuerdo podrá actualizarse, modificarse, ampliarse o suspenderse de manera anticipada, de conformidad con las disposiciones sanitarias que emitan las instituciones competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se ordena la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*".

TERCERO: Se instruye al área de Comunicación Social de esta Defensoría, que realice las acciones necesarias para que el presente acuerdo se difunda por los medios que estime pertinentes.

A T E N T A M E N T E
"TUS DERECHOS, NUESTRA OBLIGACIÓN"
QUERÉTARO, QUERÉTARO A 29 DE ABRIL DE 2021

DRA. ROXANA ÁVALOS VÁZQUEZ
PRESIDENTA
Rúbrica